



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

JOAN RIBÓ CANUT
ALCALDE DE VALÈNCIA

HACE SABER

Las altas temperaturas constituyen una amenaza para la salud de las personas, especialmente para las que trabajan en la vía pública. Superar la temperatura corporal contribuye directamente al empeoramiento de las condiciones vitales e incluso, a veces, puede ser causa directa de muerte. Desgraciadamente, las olas de calor cada vez son más frecuentes e intensas a causa del cambio climático.

Pero la ciudad no se detiene durante el periodo estival y el Ayuntamiento sigue prestando los servicios en las calles del municipio, al igual que el sector privado (obras públicas, reparto, etc.). Es por ello que es necesario tomar medidas preventivas para evitar problemas de salud (golpes de calor) a las personas que trabajan en la vía pública.

En consecuencia, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 124 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía

DISPONE

Que, como medida preventiva, además de seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias en estos casos, el personal que preste servicios en la vía pública podrá refugiarse en las dependencias municipales, en horario de apertura general, cuando tengan síntomas de alteración de sus constantes vitales, para ponerse a la sombra e hidratarse.

La Alcaldía agradece la colaboración del personal de las dependencias municipales que tengan que asistir eventualmente a los trabajadores y trabajadoras en la vía pública, como también la ayuda de la ciudadanía y el conjunto de agentes implicados que colaboren en la prevención de la salud de este colectivo durante el verano.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	26/07/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	26/07/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983